



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010999-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a atención sanitaria en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 522, de 13 de febrero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010675, PE/010751 a PE/010756, PE/010758, PE/010760, PE/010761, PE/010769, PE/010773, PE/010775, PE/010779, PE/010782 a PE/010786, PE/010868 a PE/010928, PE/010930 a PE/010945, PE/010948 a PE/010962, PE/010964, PE/010965, PE/010967 a PE/010979, PE/010981, PE/010983 a PE/011015, PE/011017, PE/011020, PE/011021, PE/011023, PE/011048, PE/011051, PE/011075, PE/011076, PE/011079 a PE/011082, PE/011090 a PE/011094, PE/011096 a PE/011099, PE/011131, PE/011147, PE/011180 y PE/011202, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910999, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cómo valora la Junta el hecho de que esté prestando una atención sanitaria deficiente en el medio rural de cara a la lucha contra la despoblación.

La atención sanitaria en el medio rural está garantizada durante las veinticuatro horas del día, bien mediante la actividad programada que se realiza en los centros de salud y consultorios, bien mediante la demanda de la población de la asistencia urgente que se pueda demandar.

Con todo ello, las Gerencias de Atención Sanitaria y de Atención Primaria de nuestra áreas de Salud, tienen la responsabilidad de organizar y tomar decisiones con los recursos que tienen a disposición, siendo estos en ocasiones limitados, tratando de gestionar de forma óptima y con una visión global de todas las necesidades e incidencias que puedan ir surgiendo en el día a día, teniendo como prioridad proporcionar una adecuada prestación sanitaria a la población. No obstante, y ante determinadas situaciones, se puede haber visto alterado el cumplimiento del horario habitual en la asistencia, procurando siempre informar de estos cambios a la población con la antelación y previsión que cada situación ha permitido.

Valladolid, 25 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.